

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO DE ANAPOIMA MADREMONTA CONDOMINIO P.H. CONTRA JACKELINE GUTIERREZ CASTRO No.2020-0163

Visto el informe secretararial, y lo solicitado por la parte actora en escrito radicado el 28 de noviembre del año en curso, El Juzgado dispone:

Decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, así como también el embargo del remanente dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE SANDRA MILENA RODRIGUEZ USURIAGA CONTRA JACKELINE GUTIERREZ CASTRO RADICADO CON EL No.2022-0391 que cursa en el JUZGADO TREINTA SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. Oficiése de conformidad.

Limítese las medidas a la suma de \$55.000.000.00 millones de pesos.

NOTIFIQUESE.


CARLOS ORTIZ DIAZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior a la 190 fecha 15 DIC 2022

190 fecha 15 DIC 2022

secretaral